GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

008155

CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH Y EL SIDA

A: **Lic. Darío Castillo Lugo**
Ministro de Administración Pública

Cc: **Sra. Rosa E. Abreu**
Dirección de Relaciones Laborales (DIRELAB)

Asunto: **Certificación No Pendientes de Pago Beneficios Laborales**

Fecha: 15 de diciembre del 2021

Cortésmente nos place informarle, que la División de Recursos Humanos de nuestra institución, actualmente no tiene ningún pago atrasado de prestaciones laborales (indemnización y vacaciones no disfrutadas) de los empleados que han sido desvinculados o han renunciado, **según lo estable la Ley 41-08, artículo 63, de la Administración Pública** (sobre el plazo de no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite).

Sin otro particular por el momento, nos es grato saludarles,

Atentamente,

Dr. Rafael González Cruz
Director Ejecutivo

Consejo Nacional para el VIH y el SIDA
CONAVIHSIDA
Santo Domingo, Rep. Dom.

9:52
16 DIC 2021
NICOLL

RG/mr